



Resolución Directoral

Miraflores, 23 de Diciembre de 2014

VISTO:

El Expediente N° 14-017482-001, que contiene el Informe N° 133-2014-OEA-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración y el Informe N° 513-OL-HEJCU-2014 y N° 544-OL-HEJCU-2014 emitido por la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 121 del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado aprobado por Resolución N° 039-98/SBN y en cumplimiento a la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG referido a las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público y de conformidad con el artículo 11 inciso d) del Reglamento de organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA;

Que, la Norma de Abastecimiento SA-07 Verificación del Estado y utilización de Bienes y Servicios y Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 335-80-INAP/DNA, establece que cada Entidad debe practicar anualmente el Inventario de Existencia Física de los Almacenes del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante Informe N° 544-OL-HEJCU-2014 la Oficina de Logística remite el Proyecto de Resolución de Conformación de Comisión de Toma de Inventario de Existencia Física de los Almacenes del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" para su revisión y aprobación;

Que, mediante informe N° 133-2014-OEA-HEJCU la Oficina Ejecutiva de Administración solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Conformación de Comisión de Toma de Inventario de Existencia Física de los Almacenes del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística;

Contando con las visaciones, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión de Toma de Inventario de Existencia Física de los Almacenes del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" al 31 de Diciembre de 2014, comprendida por los siguientes integrantes:





Presidente:

- Sr. Mauro Fernando Caballero Toribio

Representante de la Dirección General

Miembros:

- C.P.C. Gina Encalada Román
- Srta. Fortunata Guzmán Vela
- Srta. Lourdes Magdalena Valiente Vera
- Q.F. Robert Quispe Melgar

*Jefa de la Oficina de Economía
Jefa de la Oficina de Logística
Jefa del Equipo Funcional de Almacén
Jefe del Departamento de Farmacia*



Órgano de Control Institucional:

Representante

Veedor

Personal de Apoyo:

- Sr. Miguel Anicama Ventura
- Sr. Pedro Aguirre Díaz
- Sr. Miguel Román García
- Sr. Bermundo Guerra Ontiveros
- Sr. Juan Cano Caycho

Conciliación-Coordinador del Equipo Funcional de Control Patrimonial, de Programación e Información.



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que los servidores desarrollaran sus actividades sin perjuicio de las funciones de naturaleza permanente que vienen ejecutando.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el Presidente de la Comisión de Inventario de Existencia Física de los Almacenes del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" deberá elevar Informe final a la Oficina Ejecutiva de Administración.

ARTICULO CUARTO.- Remitir a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, un ejemplar de la presente Resolución debidamente fechada, anexando la Directiva Interna que incluye el Plan de Trabajo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
[Handwritten Signature]
SR. MANUEL VILCHEZ SALDIVAR
DIRECTOR GENERAL
19852

MAVZ/ORBG/FCGV/ERFZ/rbi

Distribución

C.c:

Dirección General
Of. Ejecutiva de Administración
Of. de Logística
Of. de Asesoría Jurídica.
Of. de Comunicaciones.
Archivo